

RIO GALLEGOS, 17 AGO. 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 18.118/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo se solicita autorización para la implementación del servicio "Impresión tarjetas profesionales", para el personal de esta Unidad Académica;

QUE el mencionado servicio se encuentra enmarcado como actividad del Programa "Comunicación Institucional" contribuyendo a la integración del Laboratorio de Medios Gráficos en los procesos comunicacionales de la Institución;

QUE obra Despacho N° 010/04 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar en el marco del Programa "Comunicación Institucional", el servicio de "Impresión tarjetas profesionales" para el personal de esta Unidad Académica;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR en el marco del Programa "Comunicación Institucional", el servicio de "Impresión tarjetas profesionales" para el personal de esta Unidad Académica.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



Marina Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG